

ACTA DE LA TRIGESIMO PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS

Asistentes:

Por EyG

Jorge Oroz
Carmen Estévez
Iván Hodar

Por CECE

Basilia Cuellar
Beatriz Ezpondaburu

Por FSIE

Jesús Pueyo
Milagros de Andrés
Virgilio Acuña

Por USO

José Garces
Concepción Iniesta
Carlos Quirós

Por UGT

Paloma Martínez
Patricia Gómez
Fernando Pedrero
José M^a Martínez

Por CCOO

Ana Crespo
Pilar Moreno
Ángel Castiblanque

CIG

Belén Callejo
X.L. Rivera Jacome

En Madrid siendo las 11h. 30m del día 24 de noviembre de 2005, se reúnen en la sede de Educación y Gestión, C/ Hacienda de Pavones 5, 2º izda., las personas reseñadas en representación de sus respectivas organizaciones para continuar la negociación del V Convenio Colectivo de Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Preside la reunión la organización empresarial EyG y la Secretaría de Actas la asume el sindicato FSIE.

Presidente.-

En la última reunión del 7 de noviembre, la patronal EyG modificó su propuesta salarial en concreto en las cantidades referidas al PAS. La respuesta sindical fue que se realizarían las consultas pertinentes para traer una decisión en el día de hoy por lo que cedo la palabra a la organización que quiera hacer uso de la misma.

FSIE.-

La valoración que hicimos en su momento es que era una oferta insuficiente todavía y así lo ratificamos hoy porque consideramos, entre otras cuestiones, que en la infantil no concertada se propone un incremento del 2% justificándolo en que los centros tiene dificultades por el número de alumnos y pensamos que no todos los centros están igual y tienen las mismas dificultades y que, aquellos que realmente las tienen, pueden aplicar la cláusula de descuelgue salarial pactada en el convenio. También creemos que si se ha hecho un esfuerzo, como ya reconocimos, para el PAS en el 2004 incrementando la



subida hasta el 2,6%, también se podía hacer el mismo esfuerzo en el 2005. Solicitamos en la reunión anterior y lo volvemos a hacer ahora, conocer cual es la fórmula concreta por la que se revisarían las cantidades del 2005 una vez firmado el convenio. Además, veríamos conveniente que, como el acuerdo alcanzado con el MEC y las organizaciones sindicales va a incidir claramente en las cuestiones salariales, se podrían analizar los cambios que se están produciendo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 porque sería conveniente poder ampliar el acuerdo salarial también al año que viene. Es decir, no sólo resolver el año 2004 y 2005 sino dejar ya las tablas hechas del 2006.

USO.-

Ya valoramos positivamente en la reunión anterior los incrementos ofertados para Bachillerato no concertado que están en la línea de conseguir homologar este nivel con el Bachillerato concertado. También valoramos el esfuerzo realizado para el PAS en el 2004, aun considerándolo insuficiente. Pedimos que se haga ese mismo esfuerzo para el año 2004 en el resto de los niveles no concertados y por introducir en el texto del posible Acuerdo la cláusula o fórmula que debería reflejar el compromiso de revisar las cantidades ofertadas para el año 2005.

CCOO.-

Ya lo dijimos y nos volvemos a ratificar en este momento que el incremento del 2% propuesto para niveles no concertados de Educación Infantil era insuficiente, y que la subida para el año 2005 del 2% quedaba muy por debajo del IPC interanual, que está en el 3,4%. No existe por parte de la patronal una fórmula concreta en la que conozcamos las cantidades a revisar para el año 2005. Volvemos a hacer nuestra petición en ese sentido e insistimos a la patronal haga un esfuerzo para aproximar posturas.

CIG.-

Valoramos el esfuerzo, pero seguimos considerándolo insuficiente, para los niveles no concertados, ya que se consolida la pérdida de poder adquisitivo e impide la recuperación de éste.

UGT.-

La oferta para el PAS para el 2004 es insuficiente y hay que llegar hasta el 3,2% para garantizar el poder adquisitivo y, sobre todo, porque en el acuerdo firmado con el MEC la partida de la que dependen los salarios de este personal se ha aumentado. Tampoco entendemos que se deje de lado al personal complementario. Para el año 2005 no se clarifica la cláusula de revisión salarial y, con la oferta que se nos ha hecho, los trabajadores de la infantil no concertada no tienen ninguna posibilidad de recuperar el poder adquisitivo perdido.

CECE.-

Nuestra organización está pendiente de que se reúna la Junta Directiva para poder valorar la oferta realizada en la reunión anterior por EyG. En este momento no podemos hacer una manifestación definitiva sin dicha decisión.

EyG.-

Respecto al PAS ya explicamos que este personal atiende básicamente a niveles concertados, ya que en los centros que hay unidades no concertadas, éstas representan un porcentaje mínimo respecto del número de unidades con concierto. Por lo tanto

CE
EyG

teniendo en cuenta que el incremento de la partida de "otros gastos" para el año 2004 es de un 2%, un 0,6% de incremento a cargo del empresario es un gran esfuerzo. En cuanto al año 2005, ya se dijo que cuando se firmase el convenio y se analizase el coste total que éste tuviera para las empresas se revisarían las cantidades propuestas. Respecto de la cláusula de compensación del IPC no hay nada acordado, pero en cualquier caso esta cláusula iría en el texto del convenio. En cuanto a la propuesta sobre el año 2006 decir que nuestra oferta fue con el objetivo de realizar una negociación rápida que permitiera alcanzar el acuerdo antes de finalizar 2005 para que las tablas estuvieran publicadas en el BOE y los centros pudieran regularizar la situación de los trabajadores. A fecha de hoy no sabemos cual va a ser el incremento salarial para el año 2006, ya que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se ha publicado.

USO.-

Insistimos en la necesidad conocer esa cláusula dado que las formulas pueden ser diversas, pero insistimos debe haber un compromiso en el acuerdo de que las cantidades de 2005 serán revisadas una vez haya finalizado la negociación del convenio. En estos momentos no estamos en condiciones de hacer una propuesta concreta pero creemos que debe existir en el acuerdo un compromiso explícito de revisión.

Presidente.-

Ese compromiso ya consta en las actas y ya se dijo que se revisarán los incentivos del PAS del 2005 una vez haya finalizado la negociación del convenio.

USO.-

A nosotros nos gustaría que figurase ese compromiso explícitamente en el acuerdo.

CIG.-

Como consecuencia del acuerdo firmado con el MEC, que incluye el incremento de los módulos, deben reflejarse, esos compromisos, en esta negociación y tener su repercusión en el Personal de Administración y Servicios.

Presidente.-

El acuerdo fue firmado por los sindicatos con el MEC y las patronales han sido ajenas a las mismas y ha sido un acuerdo que nos ha sorprendido por lo que las patronales no se sienten obligadas por ese acuerdo en el que no participaron.

EyG solicita un receso

EyG.-

No vamos a entrar a valorar el acuerdo con el MEC porque no estuvo la patronal en esa negociación. Cuando propusimos un acuerdo salarial fue con el objetivo de que fuese rápido para que dentro del año 2005 se pudiesen regularizar los salarios del 2004 y 2005, y en ese sentido, desde el principio en nuestra propuesta se recogieron los incrementos salariales máximos a los que podíamos llegar. Ya dijimos que no íbamos a entrar en una dinámica de continuas reuniones en las que cada organización ha llegado a sus máximos y no puede variar sus posturas. Hemos ido mejorando la oferta y no vamos a seguir negociándola porque es un callejón sin salida. Hemos llegado a lo que hemos llegado haciendo un esfuerzo muy grande y no pasa nada si los sindicatos no lo aceptan,

la retiramos y queremos dejar claro que seguimos negociando el convenio pero sin sentirnos vinculados para nada a las cifras que hasta ahora habíamos propuesto. Sobre el hecho de que las cantidades del 2005 se revisarían ya lo habíamos manifestado en acta y así consta.

CECE.-

Volvemos a reiterarnos en la manifestación que consta en acta respecto a las propuestas salariales. Ya manifestamos que son claramente excesivas en determinados niveles y/o categorías profesionales. En cualquier caso, estamos pendientes de la decisión final que adopte la Junta Directiva de CECE sobre la posibilidad de asumir ó no la realizada por EyG; si bien, en principio, consideramos que un coste mayor resultaría un esfuerzo casi imposible para los Centros.

Presidente.-

Resumo pues la posición de la patronal es que se mantiene la oferta en el día de hoy y si no se aceptase no existiría vinculación alguna con la misma continuando la negociación del convenio en la próxima reunión.

USO.-

En esta línea de trabajo y entendiendo que se acepta poner la cláusula en el acuerdo quisiéramos buscar una fórmula de redacción de la cláusula de revisión para 2005 vinculada a criterios como pueda ser la desviación del IPC; y entonces estaríamos en disposición de hacer una valoración positiva del asunto entendiendo que necesitaría de la mayoría suficiente sindical y patronal para que tuviese eficacia general.

Presidente.-

Bien, no habiéndose alcanzado quórum suficiente para que la oferta salarial tenga eficacia general, como Presidente constato que no se ha llegado al acuerdo por lo tanto queda retirada y tendremos que volver a retomar la negociación del convenio.

USO.-

Lamentamos que esta posibilidad de alcanzar un acuerdo no se haya logrado y que los trabajadores hayan podido cobrar las cantidades del año 2004 y 2005. No obstante estamos en disposición de seguir negociando el convenio.

FSIE.-

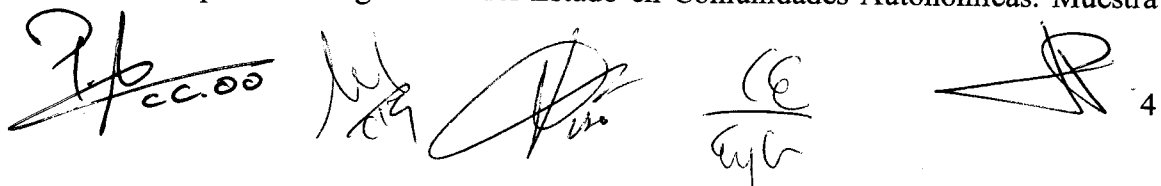
Lamentamos no poder llegar a un acuerdo salarial cuando las diferencias que nos separan no son tantas. Reiteramos que no todos los centros de educación infantil no concertada están en la misma situación y que pueden aplicar la cláusula de descuelgue salarial, que se puede hacer un esfuerzo mayor en el PAS y que se debe saber cual será la formula por la que se revisarán la cantidades del 2005.

Presidente.-

Una matización técnica para aclarar que la cláusula de descuelgue es en realidad una cláusula de retraso ya que en septiembre los centros tiene que proceder a la subida pactada.

CIG.-

Reiteramos, como hemos manifestado en otras ocasiones, que la negociación está condicionada por la configuración del Estado en Comunidades Autónomas. Muestra



de ello es que, del Acuerdo suscrito por el MEC, se derivan las responsabilidades a las administraciones autonómicas correspondientes. Por ello volvemos a insistir en la necesidad de que se den los pasos necesarios de cara a iniciar las negociaciones autonómicas, al menos, en el ámbito gallego, sin compartir el afán centralizador.

Presidente.-

Ya se hizo una propuesta en ese sentido por parte de EyG para que se derivase la negociación de determinados temas a las CCAA y fue rechazada. Aprovecho para decir que nos sentimos ofendidos porque las tres cartas que dirigimos al MEC para pedirle una reunión la hicimos de forma conjunta y, sin embargo, solo se ha convocado a los sindicatos que no nos dieron traslado de dicha convocatoria y eso no es actuar de buena fe.

UGT.-

Lo que se acaba de decir es muy serio. Había manifestado EyG que no iba a entrar en la valoración del acuerdo con el MEC y ahora se dice que se ha obrado de mala fe y se debe retirar esa manifestación.

Presidente.-

No la retiro. No tengo inconveniente que conste en acta

UGT.-

Por parte de EyG hay dos manifestaciones diferentes y no lo podemos entender. Volviendo a la negociación del convenio lamentamos que no se llegue a un acuerdo ya que no estamos conformes con los incrementos propuestos para el 2004 y la cláusula aplicada al 2005 no palia esta situación. Tampoco entendemos que esas cantidades no vinculen al año 2004 que es un ejercicio ya cerrado ya que, según hemos entendido, la patronal no se siente vinculada a la oferta que ha hecho. Nosotros no hemos rechazado la negociación autonómica y no se puede faltar a la verdad ya que hemos hecho una propuesta para poder derivar la negociación del tema de la jornada laboral a las CCAA. Lo que sí hemos dicho es que esa negociación no tendría valor si aquí en el convenio estatal no se especifica claramente lo que es lectivo o complementario

Presidente.-

No he dicho que fuese rechazado por UGT. La oferta de EyG fue más amplia que sólo negociar el tema de la jornada. Lo que se propuso es que, manteniendo un cuerpo único, se pudiesen negociar en las CCAA diversas cuestiones.

USO.-

Aunque no sea por los mismos motivos que otra organización, decir que nuestra organización ha sido activa en la negociación aportando propuestas entre las que se encontraba la posibilidad de negociación en las CCAA, que concretamos en una Disposición Adicional en la que se deberían fijar qué materias serían disponibles a la negociación en acuerdos autonómicos, de modo que el convenio recogiese los mínimos para todo el Estado. Pedimos que se nos contestara a esa propuesta que hicimos y no se nos dijo nada.

CCOO.-

Estamos otra vez sacando balones fuera, desviando el debate hacia otros aspectos. No hemos sido capaces de llegar a un acuerdo y lamentamos que los trabajadores no puedan



[Handwritten signature]
P. 2000

[Handwritten signature]
C19

[Handwritten signature]
E
EyG

[Handwritten signature]
5

cobrar los atrasos. Insistimos en lo manifestado en nuestra anterior intervención y lamentamos que la patronal retire en el día de hoy la propuesta salarial. Esperamos que entre todos seamos capaces de desbloquear esta situación y podamos en el conjunto del convenio conseguir algo mejor.

EyG.-

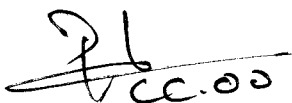
Hemos hecho el máximo esfuerzo y lamentamos la situación en la que se encuentran las CCAA de Extremadura, Castilla La Mancha y Andalucía y deberíamos hacer una reflexión sobre ello. Hacer un esfuerzo incrementando el 2,6% en el año 2004 es tremendo y nos quedamos con la conciencia muy tranquila de haber dado un paso para que los trabajadores pudieran cobrar los salarios del 2004 y 2005, también pedimos a las administraciones el pago a cuenta, aunque algunas CC.AA. a fecha de hoy aún no han abonado los incrementos salariales a cuenta, y recomendamos a los centros que también abonasen a cuenta a los niveles no concertados y PAS. No podemos hacer más. Insistimos en la difícil situación en la que se encuentran los centros de las tres comunidades nombradas sobre los que siguen recayendo sentencias obligándoles a abonar la paga extraordinaria por antigüedad. Los centros siguen pagando y no se les puede pedir que además incrementen los salarios por encima del 2% en infantil precisamente en esas comunidades que no la tienen concertada. Lo que hay que hacer es luchar por la concertación de la infantil, para que esos trabajadores puedan cobrar los complementos autonómicos. Los centros no pueden hacer más. La cláusula de descuelgue no soluciona nada, únicamente difiere el abono al mes de septiembre, pero el centro finalmente tiene que pagar los incrementos.

FSIE.-

Insistimos en que las diferencias que nos separan en este momento no son tantas. No todos los centros de educación infantil no concertada están en las mismas condiciones y habrá quienes puedan subir más y habrá quienes puedan acogerse a la cláusula de descuelgue salarial, si se ha hecho el esfuerzo del 2,6% para el PAS en el año 2004 también se puede hacer para el 2005 y tendremos que conocer los criterios o la fórmula por la que se van a revisar esas cantidades una vez firmado el convenio. Después de 30 reuniones nunca hemos estado más cerca de poder alcanzar un acuerdo aunque sólo sea en materia salarial y retirar la oferta en estos momentos sin hacer nuevos esfuerzos por aproximar definitivamente las posturas no nos parece lo más adecuado por lo que solicitamos a la patronal que no la retire.

EyG.-


Propusimos una negociación rápida y dimos las razones para ello. Lo que no puede ser es que este acuerdo signifique que vamos a gastar 20 reuniones más. Lo que es evidente es que los sindicatos no valoran el esfuerzo que hemos hecho. Lo que no se puede pretender es que se incrementen los salarios en aquellos centros de educación infantil no concertada que precisamente son los que están teniendo que abonar la paga extraordinaria por antigüedad en las CCAA de Extremadura, Andalucía y Castilla La Mancha.

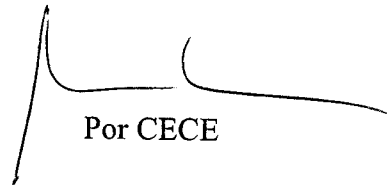


Presidente.-

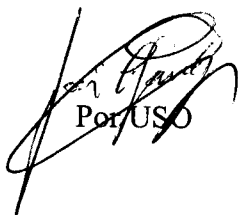
Procede pues señalar día de la siguiente reunión para continuar con la negociación del convenio.


Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión quedando citados para el día 12 de diciembre a las 10h. 30m. en la sede de EyG.

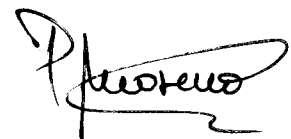

Por EyG


Por CECE

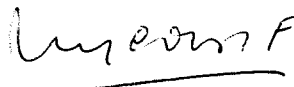

Por FSIE

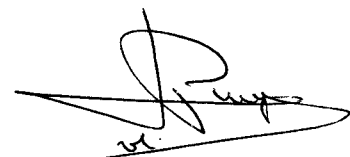

Por USO


Por UGT


Por CCOO


Por CIG


Presidente


Secretario